



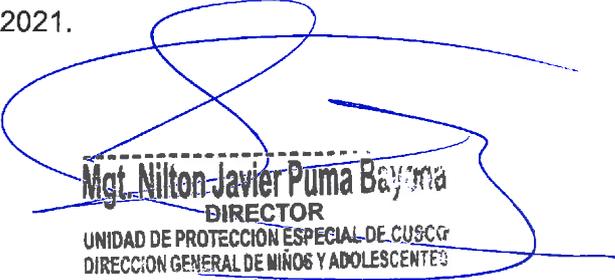
PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Unidad de  
Protección Especial  
Cusco

### EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Cusco, viene tramitando el procedimiento por Desprotección Familiar, en el **EXPEDIENTE N° 478-2019-MIMP.DGNNA-DPE-UPE-CUSCO**, a favor del niño **MARCELO GENARO PINARES MENDEZ** de 04 años de edad, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 90213549, quien se encuentra sin cuidados parentales, en estado de abandono, por lo que cuenta con la Medida de Protección de Acogimiento Residencial, aplicada en el Centro de Acogida Residencial "San José"; por lo que se ha dispuesto **NOTIFICAR** por un periodo de cinco (05) días calendario a través de la página Web del Ministerio de la Mujer, a los señores **MELQUIADES PINARES CCALLO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 49005391 y **AYDA MENDEZ QUISPE**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 48204605, en calidad de progenitores, familia extensa o tercero con legítimo interés, a fin de conceder un plazo de tres (03) días hábiles, culminada la última publicación, para su concurrencia y se puedan apersonar a la Unidad de Protección Especial de Cusco, sito en la Av. Garcilaso 703- Wanchaq, de Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 horas, previa coordinación con la abogada Janet Mojonero Arenas, con celular 957705762, vencido el plazo, se procederá a solicitar la declaración Judicial de Desprotección Familiar, en caso de inconcurrencia. Cusco, 15 de diciembre del 2021.

  
Mgt. Nilton Javier Puma Bayma  
DIRECTOR  
UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE CUSCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES